



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

002-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 FEB 2022

VISTO:

La Resolución N° 01/2022 – F.C.S., mediante la cual la Facultad de Ciencias de la Salud Adhirió a la conmemoración del “Día Mundial contra el Cáncer”, a celebrarse el día 04 de Febrero de 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Salud tiene encomendado organizar las actividades vinculantes al Día Mundial Contra el Cáncer.

Que para esta oportunidad convocó a las docentes Licenciadas María Luisa Rossiano y Ana Gabriela Sosa Moya de las Cátedras de: Enfermería Del Adulto y el Anciano I, Enfermería Comunitaria I y Enfermería en Salud Pública de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Que esta actividad de extensión se llevará a cabo de manera conjunta con las dependencias del Ministerio de Salud: Dirección Provincial del Cáncer y Dirección Provincial de Enfermedades No Trasmisibles, El municipio de Ambato y las ONG involucradas: Lalcec, FOCA, Soles y VIVE.

Que las actividades se realizarán en la localidad de El Rodeo, bajo el lema “Por unos cuidados más justos”, brindando Charlas educativas de prevención de los diferentes tipos de cáncer, y entrega de folletería, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia del diagnóstico y tratamiento oportunos para una mejor calidad de vida.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría de Extensión y Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

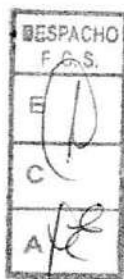
**LA VICEDECANA A CARGO DEL CANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ORGANIZAR la actividad de extensión “Día Mundial de lucha contra el Cáncer: “por unos cuidados más justos”; el 04 de Febrero del 2022, en la Localidad de El Rodeo, en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los Docentes de las Cátedras mencionadas en el Considerando que precede, de esta Unidad Académica, actividades pertinentes a dicha conmemoración.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del V. Arreguez Kelly
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL V. ARREGUEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Griseida S. Jelizondo
Lic. GRISEIDA S. JELIZONDO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA